



San Rafael, Mendoza, 16 de marzo de 2.020

APORTES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE SAN RAFAEL Y LA REGIÓN DEL SUR DE MENDOZA

El presente documento tiene como objetivo visibilizar la situación de las pymes del Sur de Mendoza ante la profunda crisis económica devenida por la pandemia ocasionada por el virus COVID – 19 y colaborar en la construcción de políticas de rescate por parte de los gobiernos en sus niveles correspondientes.

Documento avalado por las siguientes entidades a través de la conformidad de sus representantes:

UEC	LUCHESSI LUIS
Cámara de Turismo	Gabriel Bessone
AEHGA	Victor BOGGIA
COMERCO	SUSANA LOMORO
SOCIEDAD RURAL	Roberto Casado
Colegio de Abogados 2º circunscripción	Dr. Martín Buscemi
Colegio de Escribanos (NOTARIAL) 2º circunscripción	Jorge Romera
Colegio de corredores públicos Deleg. San Rafael	Jorge Altamirano
Colegio de Arquitectos	Arq. Gabriel Amato
Colegio de Agrimensores (Delegado)	Juan Pablo Rodriguez
Colegio de Ingenieros	Ing. Luis Rodriguez
Cruz Roja	Ernesto Ale
Bureau San Rafael	Daniel Rosendorn
UOCRA	Gabriel Mendez



INTRODUCCIÓN:

Las entidades, colegios y gremios representantes de las pymes, profesionales y trabajadores de las mismas, se encuentran hoy más que nunca unidos, para hacer frente a la grave situación creada por la pandemia del coronavirus.

La labor actual de las instituciones se centra en el vínculo de la realidad empresaria con los representantes gubernamentales, para ponerlos en conocimiento de la situación de extrema urgencia. También se trabaja intensamente como refuerzo de los canales de información para las pymes y la comunidad y en el relevamiento de datos para conocer el impacto en las actividades económicas de la Región.

La prioridad es aportar soluciones que creemos posibles dentro de los marcos sanitarios, sin poner en riesgo la salud, pero limitando en la mayor medida posible los efectos de la crisis sobre las empresas, para asegurar su sostenimiento, viabilidad y garantizar un futuro con el máximo de puestos de trabajo.

Las pymes hoy necesitamos respuestas que, como se solicita desde la primera nota enviada al Presidente de la Nación Alberto Fernández, al Gobernador de la Provincia de Mendoza Rodolfo Suárez y el Intendente de San Rafael Emir Félix, requieren la celeridad que el momento demanda, si queremos reducir el impacto de esta caída inevitable de la economía.

Muchas empresas, en especial las pequeñas y micro empresas hoy se juegan su futuro, de allí la importancia de no desoír la realidad que atraviesan. Parte de ello es este documento que, como representantes del sector empresario y de los trabajadores del ámbito privado, facilitamos a nuestros gobernantes, solicitando que no se escatimen medios para afrontar la grave afectación de las pymes y puedan contar con la celeridad, solidaridad financiera y política necesarias.

Ponemos a disposición las herramientas con las que contamos, como la elaboración de protocolos facilitadas por las entidades de la salud, así como de los expertos en higiene y seguridad dispuestos desde las organizaciones intermedias.

A continuación, describiremos las solicitudes por sector:



COMERCIO:

- Permitir la modalidad de venta online con delivery para todos los rubros, actualmente existe la venta digital por diversas plataformas y con envío a los hogares de cada ciudadano, lo que coloca al comercio en una situación de desventaja por la prohibición de esta modalidad, ya que los sanrafaelinos están comprando en otras provincias los productos que pueden ofrecerles los comercios locales.
- Habilitar la apertura de los comercios para cobranzas correspondientes, con atención reducida y bajo los protocolos de la salud, tal como se ha permitido a las grandes cadenas, situación que consideramos en detrimento de las empresas locales.
- Habilitar el funcionamiento de comercios de construcción.
- Habilitar el funcionamiento de kioscos como comercios de proximidad.
- Habilitar el funcionamiento de ópticas.
- Abstención de comercialización de productos que no son de primera necesidad en supermercados para evitar la competencia desleal.
- Trabajar en una política de pago de alquileres acorde al cese de actividades en los rubros comercio y turismo
- Gestiones para la exención de impuestos autorales en tanto se reactive la actividad de comercio.
- Se pone a disposición protocolo de Cruz Roja Argentina.

Documento disponible en el anexo del presente

TURISMO:

- Habilitar el funcionamiento de tiendas de bebida y vinotecas como parte del rubro alimentos, la mayor parte de nuestras bodegas no están presentes en góndolas de supermercados, por lo que la baja en las ventas ha sido notoria y negativa para el sector.
- Prórroga de habilitaciones comerciales en tanto se normalice la actividad
- Gestiones para la exención de pago de sindicato para las empresas de turismo con actividad cero, en tanto se reactive la actividad turística.
- Gestiones para la exención de impuestos autorales en tanto se reactive la actividad turística.
- Gestiones para la agilización burocrática de los REPRO.
- Inicio de plan de rescate del sector con perspectiva en la temporada de verano (cuando comenzará a funcionar la actividad), con una estrategia regional, con el aporte de mesas de trabajo y para la promoción del destino a través de publicidad de impacto. Ser un destino elegible por brindar a



nuestra sociedad y futuros visitantes la tranquilidad de que están siendo cuidados en toda la línea de prestaciones de servicios.

- Generar la difusión de información para el sector, sobre protocolos de salud para atención al cliente y buenas prácticas, con el objetivo de certificar a San Rafael como destino seguro. Generar un programa de capacitaciones online para prestadores turísticos de San Rafael con certificación de BUENAS PRÁCTICAS anti Covid-19, avalado por la Cruz Roja.
- Permitir el trabajo en Instituciones Culturales, Bibliotecas y Museos "sin atención al público" de forma interna y en horarios acotados a fin de mantener la conservación de las colecciones y patrimonio en general.
- Promoción de actividades culturales en el ámbito virtual, tanto de instituciones como de artistas locales.

INMOBILIARIA:

- Habilitación de horario especial para cobranzas de alquileres (de 9 a 13hs.)
- Habilitar las visitas a los inmuebles bajo los protocolos de seguridad correspondientes para las ventas y alquileres ofrecidos.
- Se pone a disposición protocolo de Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Mendoza.

Documento disponible en el anexo del presente

CONSTRUCCIÓN:

- Retomar actividades con bajo nivel de avance, para bajar la densidad de operarios y evitar congestiones.
- Liberar la operatoria de proveedores en general (corralones, áridos, etc) siempre con sistemas de compra telefónica o vía internet con entrega a domicilio
- Respetar los protocolos ya elaborados en conjunto con la UOCRA y especialistas de HyS laboral
- Incentivar los trabajos administrativos de las empresas en el formato home office
- Liberar la circulación de profesionales para control y administración de las obras
- Respetar los mismos horarios que el resto de las actividades

AGRICULTURA:

- Financiamiento a tasa 0% para productores en emergencia o desastre.



- Postergación de vencimiento de pago de cuotas de créditos para el periodo 2021, en las mismas condiciones actuales.
- Suspender el débito de planes de pago de AFIP sin suma de intereses al periodo 2021.
- Flexibilización para el ingreso de REPRO o plan Sostenimiento de Empleo.
- Tratamiento diferenciado para el ingreso a la ley de emergencia y Sostenimiento de Empleo considerando que un productor que el periodo Agrícola 2018-2019 está en emergencia o desastre y en el período 2019-2020 ha cosechado queda fuera de todo beneficio ya que este año no está disminuyendo su ingreso en términos relativos, empero, en términos absolutos sí. Es decir que éste, no puede comprobar en números que su ingreso disminuyo.
- Extender beneficio anunciado por la Nación a todas las categorías de monotributo para productores.

COLEGIO DE ABOGADOS:

- Restablecimiento del servicio de justicia con el objeto de garantizar la prestación efectiva de este servicio que constituye una actividad esencial del Estado, adoptando, para ello, todas las medidas que resulten necesarias para preservar la salud de quienes prestan funciones en el Poder Judicial de la Provincia, así como la de los Abogados, Procuradores y demás personas que acuden a nuestros tribunales.
- Permiso para concurrir a estudios jurídicos a fin de acceder a los legajos, computadoras, y material bibliográfico necesario, solicitado en reiteradas oportunidades a la Suprema Corte de Justicia la autorización para circular a dichos fines, sin respuesta alguna a la fecha.
- Que el ejercicio de la Abogacía comience a funcionar a partir de los sistemas tecnológicos que así lo permiten en forma progresiva y los puntos esenciales para que el Servicio de Justicia, efectivamente, empiece a retomar su actividad, para el fortalecimiento de los derechos y garantías de los ciudadanos: 1.- FIRMA DIGITAL. 2.- AUDIENCIAS. 3.- AUTORIZACIÓN PARA CIRCULACIÓN DE ABOGADOS Y PROCURADORES. 4.- COMPULSA DE EXPEDIENTES. 5.- PRESENTACIÓN DE NUEVAS DEMANDAS Y CONTESTACIONES. 6.- ACUERDOS LABORALES. 7.- FUERO DE FAMILIA. 8.- CAJAS DE AHORRO DE USURAS PUPILARES. 9.- DICTADO DE SENTENCIAS Y AUTOS. 10.- ATENCIÓN DE ABOGADOS Y PROCURADORES EN EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Documentos completos en los anexos del presente.



COLEGIO DE ARQUITECTOS:

- Evaluar e integrar el ofrecimiento de la herramienta informática, la licencia de uso sin cargo a los municipios interesados, renovable por tiempo indeterminado, con un simple convenio entre el CAMZA y El Municipio, sin aporte económico alguno. La misma es impulsada desde el Colegio de Arquitectos de Mendoza y la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, que ya ha sido implementada en la Municipalidad de Lujan de Cuyo y se encuentra en vías de implementación en las Municipalidad de Malargüe y General Alvear, además de otras municipios del país como Cipolletti, Resistencia, Bariloche, siendo una herramienta de gran utilidad para de Gestión de Obras Privadas en línea, que permitirá que la Municipalidad disponga el recibimiento de los expedientes de inicio de obra, favoreciendo de esta manera la continuidad de trabajos de los profesionales del sector, la continuidad a los procesos de aprobación de los expedientes. Este programa evita, como ya puede verse en algunos municipios, la paralización de trámites y obras y la pérdida de trabajo - e ingresos- fundamentalmente, en el sector de la construcción, ya se está precipitando en muchos sectores, aspecto que ha sido pensado desde su concepción y gestión inicial. Por otra parte, está permitiendo que funcionarios y agentes municipales continúen con sus funciones por medio de tele trabajo, sin exponerse a los riesgos derivados de la situación y aportando a la no paralización total de la actividad.
- Se pone a disposición protocolo de CAMZA.

Documento completo en los anexos del presente.

COLEGIO DE AGRIMENSORES:

- La implementación de las mencionadas adecuaciones asegurará que los trámites que involucran a profesionales tales como Agrimensores, escribanos, abogados etc, en el ámbito del tráfico inmobiliario culminen debidamente en tiempo y forma.

Documento completo en anexo.



1919 - 2020
CÁMARA DE COMERCIO
INDUSTRIA Y AGROPECUARIA
DE SAN RAFAEL

Av. Libertador 78 – San Rafael – Mendoza
Tel. 0260 4422290
contacto@camarasanrafael.com.ar
www.camarasanrafael.com.ar



OSVALDO FERNANDEZ

PRESIDENTE

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL